



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20001-31-05-003-2017-00255-01
DEMANDANTE: JUAN DOMINGO HERRERA GIACOMETTO
DEMANDADO: COLPENSIONES
ASUNTO: **CORRE TRASLADO Y RECONOCE PERSONERIA
JURIDICA**

Valledupar, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022¹ y previo a proferir la sentencia que en derecho corresponda, el TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR - SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO COMÚN a las partes demandante y demandada, quienes interpusieron recurso de apelación, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de este auto, aleguen de conclusión por escrito, si a bien lo tienen.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, regresen las diligencias al Despacho para proceder a dictar sentencia, de cuya notificación las partes deberán estar pendiente.

TERCERO: En el presente asunto, se acepta la sustitución de poder del abogado Iván Alexander Ribón Castillo y se reconoce personería jurídica para actuar como apoderado judicial del demandante Juan Domingo Herrera Giacometto, al abogado Iván Alexander Ribón Duque, portador de la tarjeta

¹ “Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 (...)”.

profesional numero 372.400 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y efectos del poder conferido (archivo 07MemorialSustitucionPoder.pdf).

TERCERO: A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto se ordena a los apoderados judiciales remitir si a bien lo tienen su escrito de alegaciones únicamente al correo electrónico seccftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: Se requiere a los apoderados actualizar sus datos de contacto y dirección de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado

Ordinario laboral n°. 20001-31-05-003-**2017-00255-01.**